

**Resolución No. 002 de 2020  
(29 de abril)**

**Por medio del cual se modifica la integración de la Comisión de Calidad y Archivo del Consejo de Estado para el año 2020**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO  
CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución 001 de 2020 se estructuraron e integraron las Comisiones de Trabajo de la Sala Plena del Consejo de Estado para el 2020, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, numeral 7, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 2, numeral 7, y 4 del Reglamento Interno del Consejo de Estado (Acuerdo 080/19).

Que al presidente del Consejo de Estado le corresponde promover los trabajos preparatorios en comisiones y que para tal efecto llevó a cabo reuniones virtuales con cada una de las Comisiones creadas.

Que en la reunión del 26 de marzo de 2020 celebrada entre la Presidencia y la Coordinadora de la Comisión de Calidad y Archivo, doctora Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, se observó que esta se encuentra integrada por los consejeros de Estado: Luis Alberto Álvarez Parra, Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, Germán Alberto Bula Escobar, Nubia Margoth Peña Garzón y Jorge Octavio Ramírez Ramírez.

Que el doctor Jorge Octavio Ramírez Ramírez renunció al cargo que desempeñaba como consejero de Estado a partir del 1º de marzo de 2020, razón por la cual se hace necesario asignar un nuevo integrante para la Comisión de Calidad y Archivo.

**RESUELVE:**

Artículo 1. Modificar el numeral 7 del artículo 1 de la Resolución 001 de 2020 mediante el cual se estructuró la Comisión de Calidad y Archivo, el cual quedará así:

**7. Calidad y Archivo**

Objeto: Actualizar, proponer, dirigir y realizar seguimiento a las medidas y procedimientos adoptados en el Modelo de Gestión de Calidad, procediendo a resolver con eficiencia y eficacia los asuntos de competencia institucional acorde con los principios constitucionales y



legales para el mejoramiento continuo en la prestación del servicio público de Administración de Justicia.

Integrantes: Luis Alberto Álvarez Parra, Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, Germán Alberto Bula Escobar, Nubia Margoth Peña Garzón, Stella Jeannette Carvajal Basto.

Coordinador (a): Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Expedida en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinte 2020.



**ÁLVARO NAMÉN VARGAS**  
Presidente



**JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR**  
Secretario General